

**RESULTADO 3****MEDIOS DE COMUNICACIÓN ASUMEN CON INICIATIVA SU ROL EDUCADOR**

**LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA ASUMEN SU ROL EDUCADOR FACILITANDO CAMPAÑAS EDUCATIVAS Y SE HACEN CORRESPONSABLES EN LA TRANSMISIÓN DE VALORES Y LA FORMACIÓN DE CIUDADANÍA.**

---

**31. PROMOCIÓN DE LA FUNCIÓN EDUCATIVA, INFORMATIVA Y CULTURAL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

---

Esta política busca desarrollar un conjunto de acciones de promoción dirigidas a asegurar que el Estado vele por el cumplimiento de la ley para que los medios de comunicación ejerzan a cabalidad su función educativa e informativa sobre la base de las regulaciones existentes.

**PRINCIPALES MEDIDAS**

a. Hacer cumplir las normas vigentes respecto a:

- La convocatoria a audiencias públicas para la atención a consultas y recepción de propuestas para mejorar las actividades de radiodifusión.
- La regulación, vigilancia y mejoramiento de mensajes y programas transmitidos a partir de acuerdo entre el Estado, el Consejo Consultivo de Radio y TV, las organizaciones sociales.
- La fijación de una franja horaria establecida por los propios radiodifusores dedicada a la programación de contenidos educativos, culturales y formadores de ciudadanía.
- Incorporación de herramientas visuales adicionales en los programas informativos, educativos y culturales de producción nacional transmitidos por el Instituto de Radio y Televisión del Perú con el fin de beneficiar a las personas con discapacidad auditiva.

b. Gestión, a través de mecanismos óptimos y eficientes, del Instituto de Radio y Televisión del Perú por parte del Ministerio de Educación, de modo tal que se asegure el cumplimiento de la función educativa, cultural e informativa de los medios de comunicación a su cargo.

- c. Establecimiento de convenios con universidades para el desarrollo de programas culturales y educativos.
- d. Programa permanente de difusión, en el marco de la responsabilidad social de las empresas de comunicación, sobre crianza saludable y respetuosa de los derechos del niño y del adolescente, que incluya campañas específicas para la prevención de enfermedades de alto riesgo.
- e. Promoción en la televisión pública y privada de iniciativas y convenios para la creación, en horario pertinente, de cursos masivos de formación laboral, que sean certificados por la vía correspondiente.

---

### **32. AUTORREGULACIÓN DE LA PRENSA A FAVOR DE LOS DERECHOS CIUDADANOS**

---

Esta política busca propiciar la autorregulación de la prensa a favor de un ejercicio periodístico que respete el derecho de los ciudadanos a informarse adecuadamente, y que aliente la incorporación, en los medios de comunicación masiva, de temas referidos a la educación, la interculturalidad, la pobreza y la desigualdad.

#### **PRINCIPALES MEDIDAS**

- a. Acuerdo de parte de los medios periodísticos (escritos, radio y televisión) para el nombramiento interno de un defensor del usuario (lector, oyente o televidente) con plena independencia del director y de los propietarios.
- b. Adopción de un código de ética informativa para alentar la rigurosidad en el recojo, el procesamiento y la difusión de la información, compartido con las empresas publicitarias.
- c. Promoción, desde las universidades, de una independencia periodística orientada a la construcción de una agenda informativa y editorial no condicionada por intereses comerciales, empresariales o políticos que puedan colisionar con la información de interés público.

---

### **33. OBSERVATORIO CIUDADANO PARA MEJORAR LA RESPONSABILIDAD CÍVICA DE LOS MEDIOS**

---

Esta política promueve la constitución y puesta en marcha de un espacio permanente de vigilancia ciudadana a los medios de comunicación respecto de la relación entre su función informativa y su impacto en la educación, la

cultura y el comportamiento ciudadano. Esta vigilancia ciudadana se realizará en el marco del Acuerdo Nacional y de instancias representativas de los medios de comunicación y de los periodistas.

#### **PRINCIPALES MEDIDAS**

- a.** Creación de un observatorio ciudadano, descentralizado, formado por instituciones de la sociedad civil, para el monitoreo de la agenda informativa, procurando la defensa del derecho de los ciudadanos a su buen nombre, a estar bien informados, a evitar contenidos violentos o de cualquier índole que afecten el respeto, el honor, la intimidad y la dignidad de las familias, los niños y los adolescentes.
- b.** Formulación de indicadores objetivos que permitan hacer un seguimiento de la agenda informativa y el tratamiento de los temas vinculados a la educación; la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad; la defensa del orden jurídico democrático; el respeto de los derechos humanos y de los derechos y libertades fundamentales consagrados por los tratados internacionales y por la Constitución Política del Perú.
- c.** Implementación de programas de formación en comunicación social dirigidos a educadores y personas comprometidas con el tema educativo y con el periodismo comprometido con la educación.